

Artículo 2.- Queda derogado el Artículo 6, del Decreto No. 488-97, de fecha 18 de noviembre de 1997, mediante el cual se designó a la Lic. Guarina Félix, como Auxiliar del Consulado de la República en la ciudad de Nueva York, con sueldo honorífico de \$1.00 peso.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 267-00 que suprime el Consulado Honorario de la República en Managua, Nicaragua.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 267-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se dispone el cierre del Consulado Honorario de la República Dominicana en la ciudad de Managua, Nicaragua.

Artículo 2.- Queda derogado el Artículo 3, del Decreto No.349-97, de fecha 14 de agosto de 1997, mediante el cual se designó al Señor Byron Jérez, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en la Ciudad Managua, Nicaragua.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 268-00 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la señora Angela Garoz Cabrera, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Guatemala.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 268-00

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Excelentísima Señora Angela Garoz Cabrera, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Guatemala.

VISTA la Ley No.1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se le concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Señora Angela Garoz Cabrera, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciario de Guatemala.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández